



RESOLUCIÓN No.

2570

11 AGO 2026

"Por la cual se efectúa la Incorporación de un Educador con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Departamental 0009 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que, el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, establece la obligación de conformar las Plantas de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas a cargo, garantizando así la debida prestación del Servicio Educativo de acuerdo a las necesidades.

Que, el Capítulo 1, Título 5, del Decreto Nacional No. 1075 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; reglamenta el Proceso de Traslado de los Servidores Públicos Docentes y Directivos Docentes que atienden el Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, administrados por cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que, *ZULMA LILIANA ROBAYO MORENO*, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.374.085 expedida en Turmequé – Departamento de Boyacá, Licenciada en Pedagogía Infantil, actualmente desempeña el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria con Derechos de Carrera, Grado 2 Nivel A en el Escalafón Docente adscrita a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y ejerce sus funciones en la Institución Educativa Salvador Camacho Roldan, Sede San José, en el Municipio de Nunchía, Casanare.

Que, *MARÍA MERCEDES VELA NARANJO*, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.197.016 expedida en Turmequé – Departamento de Boyacá, Licenciada en Educación Básica Primaria y Especialista en Educación Sexual, actualmente desempeña el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria con Derechos de Carrera, Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, adscrito a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Boyacá financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y ejerce sus funciones en la Institución Educativa de Teguanque, ubicada en la Vereda Volcán Blanco del Municipio de Turmequé, Departamento de Boyacá.

Que, en el marco del Proceso Ordinario de Tráslados realizado por la Secretaría de Educación de Boyacá y según el oficio Nro. BOY2026EE000508 de enero 09 de 2026, se aprobó la solicitud de Traslado por Permuta Libremente Convenida entre las Educadoras *ZULMA LILIANA ROBAYO*

RESOLUCIÓN No.

2570

11 AGO 2026

"Por la cual se efectúa la Incorporación de un Educador con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

MORENO y MARÍA MERCEDES VELA NARANJO y, se dispuso el inicio de los procedimientos y trámites respectivos para la realización del traslado por permuta libremente convenida.

Que, entre la *Secretaría de Educación de Casanare* y la *Secretaría de Educación de Boyacá* se suscribió el Convenio Interadministrativo nro. 0016 de abril 21 de 2026, por medio del cual se efectúa el traslado por permuta libremente convenida, sin solución de continuidad, entre las Educadoras anteriormente referidas, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Boyacá y de la Secretaría de Educación de Casanare, respectivamente.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare a través de la Resolución No. 1322 de abril 22 de 2026, efectuó el traslado por permuta libremente convenida a la Educadora *ZULMA LILIANA ROBAYO MORENO*, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación Departamental.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá a través de la Resolución No. 03198 de mayo 04 de 2026, efectuó el traslado por permuta libremente convenida a la Educadora *MARÍA MERCEDES VELA NARANJO*, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare – Secretaría de Educación Departamental.

Que, en virtud del traslado por permuta libremente convenida, realizado a la Educadora *ZULMA LILIANA ROBAYO MORENO*, quien desempeñaba sus funciones en la Institución Educativa Salvador Camacho Roldan, Sede San José, en el Municipio de Nunchía, Departamento de Casanare, se hace necesario incorporar a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare a la Educadora *MARÍA MERCEDES VELA NARANJO*, para que desempeñe sus funciones en la referida Institución Educativa, dando así cumplimiento a lo acordado en la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo No. 0016 de abril 21 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar, sin solución de continuidad, a la Educadora *MARÍA MERCEDES VELA NARANJO*, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.076.325.577 24.197.016 expedida en Turmequé –Boyacá, Licenciada en Educación Básica Primaria y Especialista en Educación Sexual, para desempeñar el cargo de Docente de Aula con Derechos de Carrera, Área de Básica Primaria, Grado 14 del Escalafón Nacional Docente; a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare y para ejercer funciones en la Institución Educativa Salvador Camacho Roldan, Sede San José, en el Municipio de Nunchía, Casanare, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La presente incorporación sin solución de continuidad, surte efectos a partir de la fecha de posesión en el cargo, área de desempeño y grado del Escalafón Docente, respectivo; de la Educadora *MARÍA MERCEDES VELA NARANJO*, en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.

RESOLUCIÓN No.

2570

11 AGO 2026

"Por la cual se efectúa la Incorporación de un Educador con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

ARTÍCULO 2: La Secretaría de Educación Departamental de Casanare contraerá obligación salarial, pasivos prestacionales y prestaciones sociales causados por la Docente de Aula **MARÍA MERCEDES VELA NARANJO**, a partir del día de la posesión en el cargo respectivo, adscrito a la Planta de Personal Docente de la *Secretaría de Educación de Casanare*, según lo estipulado en Convenio Interadministrativo No. 0016 del 21 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente resolución a Nóminas e Historias Laborales de la Secretaría de Educación de Casanare.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente resolución a **MARÍA MERCEDES VELA NARANJO**, Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá (Secretaría de Educación) y a la Institución Educativa Salvador Camacho Roldan, Sede San José, en el Municipio de Nunchía, Casanare, conforme a lo dispone en los artículos 66 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

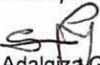
11 AGO 2026



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.



Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitaria.



Elaboró: Soranyi Pieda Delgado, Técnico Administrativo Contratado.